RESOLUCIÓN I.M Nº 4243/2018.-

POR LA QUE SE PRESTA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) EN EL DISTRITO DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 18 de junio 2018.

VISTA: La Nota Nº 300/2018 presentada por la SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) en fecha 14 de junio del año en curso, por la cual solicita la autorización correspondiente para la REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) EN EL DISTRITO DE PIRIBEBUY. ----------

CONSIDERANDO: Las obras a ser encaradas por la **SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**: - Refacción del Bloque Enfermería, cocina, galpón. – Refacción del Bloque Capilla, Dormitorios, y baños del sector bajo. – Re cableado Eléctrico General. Dichas refacciones serán realizadas en la Finca N° 5031 Padrón 5415; Finca 6921 Padrón 7275, Finca 6922 Padrón 7274 ubicado en la zona rural del Municipio de Piribebuy, local de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD).----------

Que, la obra es un proyecto de obra pública de construcción e infraestructura, promovido por la **SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.----------

Que de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; y en concordancia con el inciso u) del mismo artículo, efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.------

Que, ***el Art. 235*** *de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 del* ***RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES*** dispone: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. PRESTAR CONFORMIDAD MUNICIPAL para la realización de la REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIVISIÓN DE TRATAMIENTO DE LA SECRETARÍA NACIONAL *ANTIDROGAS (SENAD) EN EL DISTRITO DE PIRIBEBUY.*----------

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido archivar.-----

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria Municipal

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal